

Preguntas Frecuentes

Separación del Contrato Único de Productos y Servicios Bancario y Financieros de Personas Físicas

Scotiabank[®]

A partir del 29 de Julio de 2024, el Contrato Único de Productos y Servicios Bancarios y Financieros de Personas Físicas, se dividió en: Contrato Múltiple de Operaciones Pasivas y Servicios Bancarios y Financieros de Personas Físicas y en Contrato Múltiple de Operaciones Activas y Servicios Bancarios y Financieros de Personas Físicas.

¿Por qué cambió el contrato único?

La separación se dio con el objetivo de facilitar la lectura a clientes y público en general. La redacción de los nuevos contratos ahora es más simple, usa un lenguaje sencillo y común que permite una mejor comprensión de las condiciones, características y operación de los productos que los integran.

¿Debo firmar un contrato nuevo?

No es necesaria una firma ya que se trata de un contrato de adhesión. Para que tengas acceso a la información, ponemos a tu disposición el aviso de modificación, disponible en: <https://www.scotiabank.com.mx/transparencia/contrato-servicios-financieros.aspx>

¿Se hicieron cambios relevantes en los términos y condiciones de mis productos?

En general, los términos y condiciones no fueron modificados, con excepción de los ajustes comunicados el 28 de junio de 2024 en el siguiente sitio: <https://www.scotiabank.com.mx/contratos>

¿Cambiará mi número de Cuenta / Crédito?

No hay cambio en tus números de cuenta o créditos

¿Este cambio impactará la operación de mis productos?

No hay cambios en el funcionamiento de tus productos, tampoco en sus fechas de corte o de pagos, si es que aplica

¿A partir de cuándo cambia mi contrato?

El cambio entró en vigor el 29 de julio de 2024

¿En dónde puedo consultar mi nuevo contrato?

Puedes consultarlo en:

<https://www.scotiabank.com.mx/contratos>

O bien la página de la Condusef con los siguientes números de RECA:

Nombre del contrato	Número de RECA
Contrato Múltiple de Operaciones Pasivas y Servicios Bancarios y Financieros de Personas Físicas	0319-999-040603/01-01618-0624
Contrato Múltiple de Operaciones Activas y Servicios Bancarios y Financieros de Personas Físicas	0319-999-040601/01-01617-0624

Página Registro de Contratos de Adhesión (RECA)

https://phpapps.condusef.gob.mx/reca/_index.php

El Contrato Único de Productos y Servicios Bancarios y Financieros de Personas Físicas quedará vigente, hasta nuevo aviso, solo para Crédito de Nómina, con el número de RECA **0319-437-032800/18-00283-0124**. No sufrió modificaciones.

¿Qué pasa si no estoy de acuerdo con el cambio en mi contrato?

Los términos y condiciones de la modificación ya surtieron efecto si no ejecutaste el derecho de terminación dentro de los 30 días que te informamos en el aviso. Aún así puedes dar por terminado tu contrato conforme al procedimiento establecido en los mismos.